

Sam  
24 JUL 2025

1:23pm

**RECIBIDO**

PA/785/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**PRESENTE:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de julio del año 2025, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 130/2025**

**PRIMERO.-** EL Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, que resuelve los turnos asentados en el punto de acuerdo 044/2025/TC, numeral 4.14 y 4.15, aprobado en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha 28 de marzo del año 2025.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Gestión de Movilidad y a la Dirección de Movilidad y Cultura Vial para que de manera coordinada con la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad (AMIM), según corresponda, realicen las gestiones necesarias e integren los elementos para instalar dispositivos para el control de tránsito, ya sea semáforos, reductores de velocidad u otros que resulten idóneos, con el objeto de mejorar la movilidad y la seguridad vial en los puntos siguientes:

a).- En la Delegación La Alameda:

- 1.- Calle 24 de febrero a su cruce con la carretera a El Salto.
- 2.- Calle 16 de septiembre a su cruce con carretera a El Salto.
- 3.- Calle Francisco Paz a su cruce con carretera a El Salto.

b).- En la calle Abasolo en la Delegación de San Sebastián el Grande del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de julio del año 2025.**

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".

  
**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA,**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

  
Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL